



## VINUESA

Dado el ANUNCIO publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Soria Extraordinario de sábado 31 de diciembre de 2022 relativo a las «bases que han de regir el proceso selectivo extraordinario de consolidación de empleo de personal Funcionario: Auxiliar Administrativo/contabilidad del Ayuntamiento de Vinuesa (Soria)» se procede a la subsanación de la Base 6ª relativa a los «Procesos de selección» en el apartado de «Concurso» cuando se habla del cómputo de la Experiencia, el primer supuesto, quedando su redacción correcta como procede:

b) Experiencia:

- Por cada mes de servicio prestado a jornada completa como funcionario o personal laboral en el Ayuntamiento de Vinuesa, en categoría igual o similar a la de la plaza a la que se opta: 0,15 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

SEGUNDO.- El resto del contenido de las Bases, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria extraordinario de sábado 31 de diciembre de 2022, no se modifica.

En cumplimiento del art 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el art 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto del empleado público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

Vinuesa, 20 de diciembre de 2022. – El Alcalde, Juan Ramon Soria Marina

32

BOPSO-4-13012023